

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00666-00**, con liquidación de crédito y costas. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

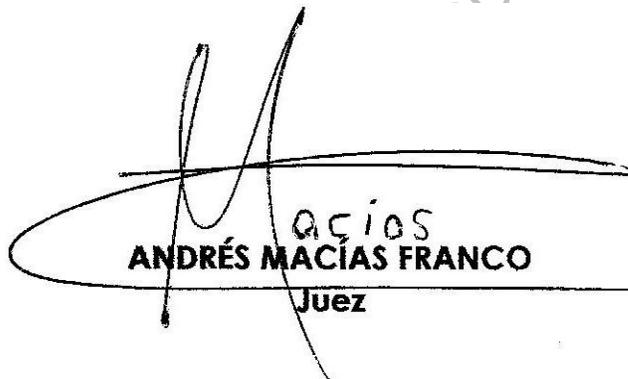
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas.
2. **CORRE** traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante vista en archivo 44 del expediente digital por el término de tres (03) días.
3. **AGRÉGUESE** a los autos la respuesta a las cautelas decretadas, allegada por el Banco AV Villas, la cual obra en archivo 46 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 Lr